



**EJÉRCITO
ESPÍA**

CONGRESO DEBE LLAMAR A COMPARECER PÚBLICAMENTE AL GENERAL SECRETARIO LUIS CRESENCIO SANDOVAL

El lunes 13 de marzo, el senador Ricardo Monreal anunció que se instalaría la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional con la finalidad de solicitar un informe a la SEDENA sobre el uso de Pegasus en contra de un defensor de derechos humanos y dos periodistas.

Sin embargo, un informe sería insuficiente ante la gravedad de los hechos denunciados. Consideramos pertinente que el Congreso llame a comparecer públicamente al General Secretario Luis Cresencio Sandoval.

En este marco de rendición de cuentas, la institución militar debe responder las siguientes preguntas:

1. ¿Bajo qué fundamento constitucional y legal la SEDENA asume que posee facultades para intervenir comunicaciones privadas de civiles como parte de actividades de inteligencia?
2. ¿Cuántas autorizaciones judiciales ha obtenido para llevar a cabo intervenciones de comunicaciones privadas de civiles como parte de actividades de inteligencia?
3. ¿Por qué la SEDENA ha reportado ante la Plataforma Nacional de Transparencia no haber solicitado autorización judicial para llevar a cabo la intervención de comunicaciones privadas en ninguna ocasión?
4. ¿Puede confirmar si el “Servicio para el Monitoreo Remoto de Información”, objeto de contratos celebrados entre la SEDENA y empresas distribuidoras exclusivas del *malware Pegasus* como Proyectos y Diseños VME S.A. de C.V. y Comercializadora Antsua S.A. de C.V., consiste en un servicio para la intervención de comunicaciones privadas?
5. ¿Por qué la SEDENA ha ocultado la existencia del contrato DN-10 SAIT-1075/P/2019, celebrado entre la SEDENA y Comercializadora Antsua S.A. de C.V., ante solicitudes de acceso a la información, ante requerimientos de la Fiscalía General de la República y de la Auditoría Superior de la Federación, así como en plataformas de transparencia como Compranet?
6. ¿Con cuántas y cuáles empresas ha celebrado contratos para adquirir licencias de uso de herramientas, sistemas, servicios o equipos desarrollados por la empresa israelí NSO Group, como el denominado “Pegasus” o cualquier otro?
7. ¿Cuándo transparentarán todos los documentos relacionados a las contrataciones entre la SEDENA y empresas como Comercializadora Antsua S.A. de C.V., Proyectos y Diseños VME S.A. de C.V. y otras relacionadas al “Servicio de Monitoreo Remoto de Información” como lo ordenó el Presidente y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, Andrés Manuel López Obrador el 5 de octubre de 2022?



**EJÉRCITO
ESPÍA**

8. ¿Cuál es la base constitucional y legal para la existencia y operación del Centro Militar de Inteligencia, en particular respecto de sus actividades de intervención de comunicaciones privadas?
9. ¿El Presidente de la República tiene conocimiento y ha autorizado las actividades del Centro Militar de Inteligencia, incluyendo la intervención de comunicaciones privadas a través de sistemas como *Pegasus* en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos?
10. ¿Por qué se han negado a colaborar en la investigación que conduce la FGR respecto de la intervención ilegal de comunicaciones utilizando el sistema *Pegasus* realizada en contra de dos periodistas y un defensor de derechos humanos?

De igual manera, las organizaciones que participamos en la documentación y publicación de la investigación *Ejército Espía*, manifestamos nuestra disposición en comparecer ante el Congreso para presentar directamente la evidencia que, de manera contundente, demuestra que el Ejército, a través del Centro Militar de Inteligencia, lleva a cabo intervenciones ilegales de comunicaciones privadas en contra de civiles, incluyendo periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

CONTACTO PARA PRENSA

Pepe Flores

+52 55 5103 8527

contacto@r3d.mx

Esther Mosqueda

+52 55 8022 3597

esthermosqueda@article19.org



R3D

Red en Defensa
de los Derechos Digitales

